

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria
realizada el día 9 de Octubre del cte. año, al considerar el Expedien-
te: D-191-87 D.E. eleva Expte. V-74-87 VECINOS DE C/PINTO E/V. LOPEZ Y--
F. SANCHEZ sol. permiso p/formar consorcio p/Agua potable.-

Sancionándose por unanimidad la siguien-
te:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denomina-
ción de: "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION OBRA DE RED DISTRI-
BUIDORA DE AGUA POTABLE EN CALLE PINTO ENTRE VICENTE LOPEZ Y FLOREN-
CIO SANCHEZ", el cual quedará integrado por las personas y en la for-
ma que a continuación se consigna:

Presidente: HECTOR A SERAFINI

Secretario: SUSANA N. BARBIERI

Tesorero : ANTONIO B. TORRES

Vocales : OMILDA DELLA VALLE Y RAUL A. VILLAREAL

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio pa-
ra los propietarios y/o poseedores a título de dueño de
los inmuebles beneficiados por la realización de la obra referida en
el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marcos, sólo podrá encarar los trabajos-
descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que-
sobre el particular estipula la Ordenanza General N° 165 (de Obras-
Públicas).-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1647/87.-

JUAN J. MARCONATO (M)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



EST. GUILLERMO H. BODOL
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE